Nº 28.820

Valparaíso, 6 de diciembre de 2006.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que sanciona como delito el atentado a pedradas o de otra forma similar a vehículos en marcha, correspondiente al Boletín Nº 3.698-15, con la siguiente modificación:

Artículo único

Letra b)

Ha sustituido el inciso final del artículo 196 H, por el siguiente:

"Si sólo se produjeren daños en las cosas, se aplicará la pena del inciso primero, aumentada en un grado.".

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 5.849, de 13 de septiembre de 2005.

-.-.-

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado